

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA Nº 029, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 15:00 horas del día 19.12.2014, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sra. María Eliana Berríos Bustos
Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Sra. Flor Arriaza Pinto
Sr. Rolando Guajardo Arévalo

Preside la reunión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, el Sr. Gerardo Villanueva Boza, Director de Control (s), Sra. Carmen Paz Miranda, Secpla, Sr. Reinaldo del Pozo Arquitecto Secpla, Sr. Danilo Briones Q. Asesor Jurídico Municipal y Angélica Villarreal S., Secretario Municipal y Ministro de Fe.

Tabla de Reunión

• **Contracción Obras Reposición Parcial Teatro Municipal**

El Sr. Alcalde abre la presente Sesión Extraordinaria en nombre de Dios y la Patria. Agradece la asistencia y disposición del Concejo, para sesionar extraordinariamente dando la bienvenida a los demás presentes a esta sesión extraordinaria de concejo municipal que, tiene por objeto analizar de forma profunda, la futura contratación para la remodelación el Teatro Municipal

En primera instancia solicita se le informe sobre la sesión efectuada en la mañana que dio lugar a la presente sesión

El Administrador explica que principalmente, se citó a la presente sesión debido a las aprensiones que tiene el Concejo, respecto al oferente sugerido por la comisión evaluadora, que según el Concejo, no acredita experiencia según requisito de las bases, estaría con un desfase en el documento presentado por el oferente.

El Concejal Martínez mantiene dudas respecto a la fecha que indica el documento presentado por el oferente sugerido. Da lectura al punto que le preocupa, señala que no está claro dentro de las bases.

La Secpla señala que lo que avala es el respaldo de la empresa, se estudiaron todos los antecedentes de todos los oferentes y todos tiene respaldos.

El Asesor Jurídico, señala que para toda licitación existe una comisión técnica de profesionales, los que están calificados para el estudio y selección de los antecedentes que presentan los oferentes, el Concejo no está facultado para objetar dicha decisión.

El Concejal Valdivia señala que solo hacen uso de la fiscalización del cual sí tienen derecho.

Posteriormente, se revisan detalladamente los antecedentes presentados por la Empresa José Celín Sánchez Comejo E.I.R.L. los que arrojan que cumple con los requisitos solicitados en las bases y que en definitiva fue el oferente mejor calificado, por ende, sugerido por la comisión evaluadora

El Concejal Martínez reitera que la certificación presentada que acredita experiencia no procede, ya que presentó y valido a través de notario público, su declaración jurada y esta dice que se constituye el 24.07.2014, lo que de acuerdo a la fecha no acredita experiencia.

El Administrado aclara que un notario solo acredita la firma del documento.

El Asesor Jurídico informa que la inscripción de comercio y la escritura de constitución señalan ser del 12 de agosto de 2010, según documentos adjunto dentro de los antecedentes, con eso acredita experiencia.

El Sr. Alcalde señala que si las escrituras son del año 2010, son válidas las 4 acreditaciones de experiencia presentadas.

La Concejal Arriaza señala que si hay una comisión técnica evaluadora, que propone, según su criterio profesional, una empresa, se debe considerar dicha empresa.

Sin haber más consultas, el Sr. Alcalde somete a votación Contracción Obras Reposición Parcial Teatro Municipal.

Alcalde

Concejala María Eliana Berríos Bustos

Concejal Daniel Martínez Higuera

Concejala María Victoria Cavieres Paiva

Concejal Waldo Valdivia Montecinos

Concejala Flor Arriaza Pinto

Concejal Rolando Guajardo Arévalo

A

A

R, Reiterando, que no le da la confianza.

R

A

A

R

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, en votación dividida, 4 a favor 3 en contra, aprueba la celebración de la Contratación de la Obra denominada "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requínoa", comuna de Requínoa, por un monto de \$ 735.616.921, IVA incluido, al Oferente "Sr. José Celin Sánchez Cornejo E.I.R.L." (Licitación Pública ID N°3656-121-LP14)

Siendo las 16:03 del día 28.11.2014 se da término a la sesión.


ANGELICA VILLARREAL S

SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

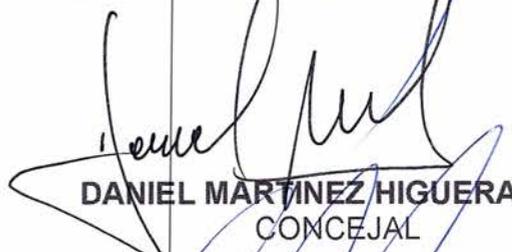
Conforme Firman


L. ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE


MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS

CONCEJALA


DANIEL MARTINEZ HIGUERAS

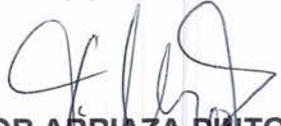
CONCEJAL


MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA

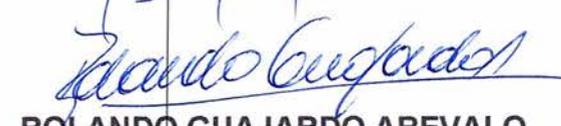
CONCEJALA


WALDO VALDIVIA MONTECINOS

CONCEJAL


FLOR ARRIAZA PINTO

CONCEJALA


ROLANDO GUAJARDO AREVALO

CONCEJAL

Distribución

ASV/AVSG/m3s

-Concejales (6), Alcalde, Arch. Concejo, Ley de Transparencia

